

SERVICIO

CONSULTA MÉDICA

"En congruencia con lo establecido en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se expide el siguiente formato"

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Servicio mediante el cual el Ayuntamiento, a través de la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR), proporciona consultas médicas de valoración, seguimiento y orientación a personas que requieren atención en materia de rehabilitación física, con el objetivo de contribuir a la mejora de su salud y calidad de vida.
---------------------------------	---

HOMOCLAVE O CLAVE	ACA-UBR-CMA-083
--------------------------	-----------------

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO	
• Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (derecho a la protección de la salud). • Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Ley General de Salud. • Ley de Salud para el Estado de Hidalgo. • Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.	

CASOS EN LOS QUE EL SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando la población del municipio requiera valoración médica, atención preventiva, seguimiento o canalización relacionada con procesos de rehabilitación física, conforme a la capacidad operativa de la UBR.
---	---

TIPO DE SERVICIO CIUDADANO / EMPRESARIAL	Ciudadano
---	-----------

TIPO DE SOLICITUD DEL SERVICIO	
ESCRITO LIBRE (N/A) FORMATO TIPO (N/A)	

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN	
OBJETIVO	Verificar el estado de salud y las condiciones físicas del paciente, a fin de determinar el tipo de atención, tratamiento o canalización adecuada dentro del ámbito de la Unidad Básica de Rehabilitación.
CONTACTO INSPECTOR / VERIFICADOR	Personal adscrito a la Dirección de la Unidad Básica de Rehabilitación del Ayuntamiento, debidamente acreditado.
HORARIOS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Sábado de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE ACUERDO AL SERVICIO, EJEMPLO:		
CURP		X
Acta de nacimiento		X
Comprobante de domicilio		X
Copia de INE de paciente o tutor		X
Estudios médicos	X	
Referencia médica	X	

NÚMERO DE COPIAS	1 Copia por documento
-------------------------	-----------------------

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL SERVICIO	Atención el mismo día, conforme a la programación y disponibilidad de agenda de la Unidad Básica de Rehabilitación.
---	---

COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO	MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA
	\$ 38.90 El pago se realiza en área de recepción. Fundamento legal del cobro: La Ley de Ingresos del Municipio de Acatlán, Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2026.

VIGENCIA DEL SERVICIO A OBTENER	Por consulta
--	--------------

DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS
	Dirección de Unidad Básica de Rehabilitación

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	Horarios de atención Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Sábado de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
--	--

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DESCRIPCIÓN BREVE: - Disponibilidad de personal médico y de rehabilitación. - Capacidad instalada de la Unidad Básica de Rehabilitación. - Cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente. - Apego a los lineamientos y programas de salud y asistencia social aplicables.

LUGAR DONDE SE REALIZA EL SERVICIO	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	M.C.G. Miriam González Cabrera
DIRECCIÓN	Unidad Básica de Rehabilitación
DOMICILIO	Calle: Hidalgo s/n, Col: Centro, C.P. 43540, Acatlán, Estado de Hidalgo
NUMERO TELEFONICO	7757422235
CORREO ELECTRONICO	acatlanubr@gmail.com
CONTACTO PARA DUDAS Y SUGERENCIAS	acatlanubr@gmail.com

